Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 06 NOV. 2026

VISTO el Expediente E-42049-2026 Ámbito: M.S. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos y repuestos destinados al sistema de gases medicinales de distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 84 obra Resolución S.R.F. N° 162/26, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 189/26 a las firmas TECNO NODO S.A., C.U.I.T. N° 30-71447186-0; renglones N° 01 al 03, N° 07, N° 10, N° 14 a N° 17, N° 28 y N° 29; INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3, renglones N° 13, N° 18 a N° 24, N° 26, N° 27 y N° 31 a N° 33; ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 11, N° 12 y N° 25 y PANELES DE CABECERA TH S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71132295-3, renglones N° 04 a N° 06, N° 08, N° 09 y N° 30.

Que en orden 87 obra Orden de Compra N° 293/26, emitida a favor de la firma PANELES DE CABECERA TH S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71132295-3, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 1.172.234,00).

Que en orden 110 obra correo electrónico mediante el cual la firma ut-supra mencionada solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud de la imposibilidad de cumplir con la entrega por falta de disponibilidad de los bienes por parte de su proveedor fabricante.

Que en orden 112 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y, en virtud de persistir la necesidad de los insumos, la adquisición de los mismos se tramitará por cuerda separada.

Que en orden 120 obra Dictamen D.G.A.J. M.S. N° 1312/26 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 293/26, de conformidad a lo prescripto por el Artículo N° 34°, Punto 103, del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FISICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total de la Orden de Compra N° 293/26, emitida a favor de la firma PANELES DE CABECERA TH S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71132295-3, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 1.172.234,00), conforme lo prescripto por el Artículo 34°, Punto 103, del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 .
ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.F. N° 000210 /26.

M.S.
MR
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud